

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 21 de Noviembre de 2003 **Nº 16.769**

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2120 del 07/11/03 - Prórroga de designación de personal temporario.	5785
M.P.E. N° 2121 del 07/11/03 - Designa al Dr. Maximiliano Sandelowsky, representante de la región NOA en el Consejo de Administración del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.	5787
M.S.P. N° 2122 del 07/11/03 - Subsidio.	5787
S.G.G. N° 2129 del 07/11/03 - Declara Interés Provincial el 2° Encuentro Regional de Centros Tecnológicos Comunitarios del Noroeste Argentino.	5788
S.G.G. N° 2135 del 10/11/03 - Declara Interés Provincial la Expo-Tradición IV Edición.	5788
M.P.E. N° 2138 del 10/11/03 - Convenio: Ministerio de la Producción y Empleo y el Banco Salta S.A. hoy Banco Macro S.A. (Modificatoria de Contrato).	5789
M.P.E. N° 2139 del 10/11/03 - Adjudica en venta inmueble de propiedad Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes a favor de la firma Cozofra S.A.	5789

DECRETOS SINTETIZADOS

M.H.A. y O.P. N° 2123 del 07/11/03 - Subsidio.	5790
M.H.A. y O.P. N° 2124 del 07/11/03 - Reestructuración presupuestaria.	5791
M.H.A. y O.P. N° 2125 del 07/11/03 - Incorporación presupuestaria.	5791
M.H.A. y O.P. N° 2126 del 07/11/03 - Incorporación presupuestaria.	5791
M. ED. N° 2127 del 07/11/03 - Creación: nueva división.	5792
M. ED. N° 2128 del 07/11/03 - Creación: nueva división.	5792
S.G.G. N° 2130 del 07/11/03 - Provincia de Salta c/Castro, Luis y otros s/Prep. Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo - hoy Ejecutivo.	5792
M.S.P. N° 2131 del 10/11/03 - Designación de personal temporario.	5792
M.H.A. y O.P. N° 2133 del 10/11/03 - Transferencia presupuestaria.	5793
M.S.P. N° 2136 del 10/11/03 - Subsidio.	5793
M.S.P. N° 2137 del 10/11/03 - Designación de personal temporario.	5793
M.S.P. N° 2140 del 10/11/03 - Designación de personal temporario.	5793
M.S.P. N° 2141 del 10/11/03 - Designación de personal temporario.	5794
M.S.P. N° 2142 del 10/11/03 - Subsidio.	5794
M.S.P. N° 2143 del 10/11/03 - Subsidio.	5794
M.H.A. y O.P. N° 2144 del 10/11/03 - Subsidio.	5795
M.S.P. N° 2145 del 10/11/03 - Designación de personal temporario.	5795
M.S.P. N° 2146 del 10/11/03 - Designación de personal temporario.	5795
M.S.P. N° 2147 del 10/11/03 - Designación de personal temporario.	5795

EDICTO DE MINA

N° 4681 – Mono Abra – Expte. N° 17.696	5796
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

Nº 0029 – Carlos Luis Correa Zalazar – Expte. Nº 34-3.513/03 5796

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 0062 – Policía de la Provincia de Salta 5796

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 0061 – Luis Ramos Nassiz – Expte. Nº 42.554/03 5797

Nº 0060 – Córdoba, Martín Julio – Expte. Nº 72.277/03 5797

Nº 0058 – López, Avelino – Expte. Nº 2-78.002/03 5797

Nº 0057 – Are, José – Ceballos de Are, Carmen Rosa – Expte. Nº 1-77.395/03 5797

Nº 0053 – Cuellar, Pablo Agapito – Vizgarra, Ercilia Higinia – Expte. Nº 2C-54.394/00 5798

Nº 0044 – Sarmiento, Benigno – Expte. Nº 001.980/03 5798

Nº 0042 – Murguía Guaman, José – Expte. Nº 2-79.671/03 5798

Nº 0038 – Goldaraz Ocampo, Fernando – Expte. Nº C-14.105/98 5798

Nº 0025 – Pérez, José María y Tejada de Pérez, María de los Angeles – Expte. Nº B-34.810/02 5798

Nº 0022 – Abraham, Hugo – Expte. Nº 75.754/03 5799

Nº 0011 – Pedraza, Miguel Angel – Expte. Nº 71.900/03 5799

Nº 0005 – Ghilardotti, Adolfo – Expte. Nº 075.408/03 5799

REMATES JUDICIALES

Nº 0048 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº 687/98 5799

Nº 0047 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº B-099.842/97 5800

Nº 0041 – Por Verónica Vera de Yapura B. – Juicio Expte. Nº B-29.515/01 5800

Nº 0027 – Por Pablo N. Nanni Langa – Juicio Expte. Nº 005.380/02 5801

Nº 0010 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº C-18.786/98 5801

Nº 0006 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº 49.241/02 5802

EDICTO JUDICIAL

Nº 0028 – Tulio Ramón Morales Figueredo – Expte. Nº 1C-06.913/97 5802

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 0059 – Wainú S.R.L. 5802

Nº 0054 – Swap Shop S.A. 5803

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 0056 – Centro de Obreros del Norte – Orán, para el día 12/12/03	5804
N° 0055 – Asociación Tabacaleros de Salta, para el día 05/12/03	5804
N° 0052 – Asociación Cooperadora Amigos Hospital San Bernardo, para el día 11/12/03	5805
N° 0051 – Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales San Bernardo, para el día 29/11/03	5805
N° 0020 – Asociación Mutualista de Jubilados Retirados y Pensionados Policía de Salta, para el día 20/12/03	5805

RECAUDACION

N° 0063 – Del día 20/11/03	5806
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 7 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.120

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Exptes. N°s. 44-25.575 y 40.306/03.

VISTO los expedientes del rubro, en los que Jefatura de Policía de la Provincia gestiona prórroga de diversas designaciones temporarias correspondientes a personal profesional y guardacostas que se desempeñan en ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que la repartición policial fundamenta su pedido en que subsisten las razones que motivaron dichos nombramientos y sucesivas renovaciones, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios del personal involucrado;

Que entre las obligaciones esenciales e indelegables del Estado, se encuentra la de garantizar la prestación del servicio de seguridad pública y el apoyo profesional correspondiente, para lo cual debe asegurarse y dotarse a la institución policial de personal capacitado para el

cumplimiento de cada una de las funciones que atañen a ese cometido;

Que la erogación resultante se encuentra contemplada en la partida «Gastos en Personal» del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2.003 - Ley 7225;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ténganse por autorizadas las prórrogas desde el 1° de enero al 31 de mayo de 2.003 y desde el 1° de junio al 31 de octubre de 2.003, de las designaciones temporarias (Personal Civil) de los Profesionales y Guardacostas de Policía de la Provincia consignados en Anexo del presente, con idéntica remuneración a la que tenían asignada hasta su última prórroga.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Finalidad 21 - Función 11 - Gastos en Personal - Ejercicio 2003.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Anexo**Profesionales**

1. Dr. Rodolfo Miguel Sabio Navarro - D.N.I. N° 16.308.284 - C. 1963 - Destino: Div. Medicina y Química Legal (D5), y funciones en zonas de jurisdicción de la Unidad Regional N° 1.

2. Dr. Gerardo Alberto Delgado - D.N.I. N° 11.826.151 - C. 1955 - Destino: Comisaría Seccional N° 11 - General Güemes (UR1).

3. Dra. Ana María Vega - D.N.I. N° 13.657.964 - C. 1957 - Destino: Div. Medicina y Química Legal (D5), y funciones en zonas de jurisdicción de la unidad Regional N° 1.

4. Dr. Manuel Roque Villagra - D.N.I. N° 21.823.024 - C. 1970 - Destino: Unidad Regional N° 5 - J. V. González.

5. Bioq. Marcela Liliana Dib - D.N.I. N° 17.580.492 - C. 1966 - Destino: Div. Medicina y Química Legal (D5).

6. Dr. Luis Ricardo Flores - D.N.I. N° 10.556.444 - C. 1952 - Destino: Unidad Regional N° 4 - Tartagal.

7. Dr. Marcelo Guillermo Choque - D.N.I. N° 18.432.613 - C. 1967 - Destino: (Veterinario) Sección Canes (UR 1).

8. Dr. Daniel Eduardo Dib - D.N.I. N° 21.310.820 - C. 1970 - Destino: División Medicina y Química Legal (D5) - Unidad Regional N° 1.

9. Podóloga Lola Azucena Alvarez - D.N.I. N° 10.493.344 - C. 1953 - Destino: Escuela de Cadetes (DIP).

10. Sr. Félix Rodrigo Bravo Herrera - D.N.I. N° 16.659.139 - C. 1963 - Destino: Sección Registro Provincial de Armas. (Hasta el 03-VII-03).

11. Dra. Claudia Marcela Giner - D.N.I. N° 18.230.610 - Destino: División Medicina y Química Legal (D5) y zona de jurisdicción de la Unidad Regional N° 1.

12. Dr. Juan José Albornoz - D.N.I. N° 12.957.187 - Destino: División Medicina y Química Legal (D5) y zona de jurisdicción de la Unidad Regional N° 1.

13. José Ignacio Luján - D.N.I. N° 7.850.476 - Destino: Unidad Regional N° 2 Orán. (Hasta el 30-IX-03).

14. Dr. Pedro David Samson - D.N.I. N° 17.134.113 - Destino: Unidad Regional N° 3 Metán. (Hasta el 08-VII-03).

15. Dr. Adrián Marcelo Rúa Almaraz - D.N.I. N° 21.702.625 - Destino: Unidad Regional N° 4 Tartagal (zona Cria. N° 40 Salvador Mazza).

16. Dra. Teresita Elizabeth Royano - D.N.I. N° 14.302.744 - Destino: Unidad Regional N° 6.

17. Sr. Luis Pablo Alanís - D.N.I. N° 20.381.085 - Destino: Zonas del Valle de Lerma.

18. Dr. Carlos Octavio Poma Vasmulaky - D.N.I. N° 17.893.299 - Destino: Asesor Letrado, en la Unidad Regional N° 3 Metán.

Guardacostas

19. Silvia Cristina Carabajal - D.N.I. N° 28.260.255.

20. Javier Alberto Torres - D.N.I. N° 26.701.960.

21. Luis Adolfo Plaza - D.N.I. N° 24.397.409.

22. Miguel Angel Enríquez - D.N.I. N° 23.693.220.

23. Esteban Ariel Flores - D.N.I. N° 23.240.517.

24. Claudia Gabriela Cueto - D.N.I. N° 21.896.774.

25. Andrea Valeria Suárez - D.N.I. N° 22.254.324.

26. Olga Amalia López Cross - D.N.I. N° 24.875.520.

27. José Alberto Ferrari - D.N.I. N° 22.554.252.

28. Clelia Rosana Iñigo - D.N.I. N° 23.584.276.

29. Analía Soledad Zeballos - D.N.I. N° 24.138.844.

30. Mario Armando Pérez - D.N.I. N° 22.554.732.

31. Raúl Daniel Ruiz - D.N.I. N° 22.631.402.

32. Nora Raquel Quipildor - D.N.I. N° 26.051.466.

33. Nora López Figueroa - D.N.I. N° 24.182.888.

34. Jorge Enrique Ríos - D.N.I. N° 17.941.060.

35. Sergio Rolando Aybar - D.N.I. N° 22.785.863.

36. Carlos Daniel Díaz - D.N.I. N° 22.254.717 (hasta el 02-VI-03).

Salta, 7 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.121

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-14.639/03

VISTO el Artículo 4° del Decreto Presidencial 680/03 que determina la constitución del Consejo de Administración del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agro Alimentaria (SENASA) mediante la sustitución del Artículo 10° del Decreto N° 1585 del 19 de diciembre de 1996 y que resuelve que el mismo estará integrado por el Presidente y el Vicepresidente Ejecutivo del Organismo y Quince (15) vocales, siendo uno de ellos representante por la región NOA;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la representación de las Provincias en el citado Consejo cumpliendo con las atribuciones y funciones que determina el Artículo 6° del Decreto 680/03;

Que se considera oportuna la representación de la Región NOA por parte de la Provincia de Salta atento a las características estratégicas, geográficas y agro ecológicas que le son propias;

Que esta instancia en la cual se dirime el futuro orgánico y ejecutivo del Organismo, así como el de su accionar inmediato ante las emergencias sanitarias, amerita la férrea representación de nuestra Región;

Que a tal efecto las Provincias de Tucumán, Santiago del Estero, Jujuy y Catamarca brindaron su conformidad a dicha representación en el citado Consejo de Administración de SENASA, suscribiendo las notas remitidas oportunamente por la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo de la Provincia de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Maximiliano Sandelowsky, D.N.I. N° 14.868.758 por el Gobierno de la Provincia de Salta a representar a la Región NOA en el Consejo de Administración del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David

Salta, 7 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.122

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 94.126/03 - código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de servicios de provisión de oxigenoterapia.

Que en las actuaciones de referencia la Coordinación General de Gestión Sanitaria del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Coordinación de Gestión Económica Administrativa del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que la Coordinación de Gestión Económica Administrativa del Ministerio de Salud Pública, solicita la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley N° 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Trece Mil Setecientos Seis con Treinta Centavos (\$ 13.706,30) entre las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, para el pago de servicios de provisión de oxigenoterapia.

Art. 2° - Con la intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General pá-

guese la suma de Pesos Trece Mil Setecientos Seis con Treinta Centavos (\$ 13.706,30) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 2, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, S.S. Parcial 99, Finalidad - Función 32, Fuente Financiera 11, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Ubeira - David

Salta, 7 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.129

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-12.973/03 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "2° Encuentro Regional de Centros Tecnológicos Comunitarios del Noroeste Argentino" a realizarse en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 197 aprobada en Sesión de fecha 28-10-03;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "2° Encuentro Regional de Centros Tecnológicos Comunitarios del Noroeste Argentino", a realizarse el 8 de no-

vembre del corriente año, en el Centro Cultural América de ésta ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 10 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.135

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-15.479/03 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial la Expo-Tradición IV Edición, a realizarse en la Localidad de Rosario de la Frontera, el 10 de noviembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido por Declaración N° 70 aprobada en sesión de fecha 06-11-03;

Que el mismo contará con la presencia de todas las instituciones educativas de EGB 1, 2 y 7° año de EGB 3, del Departamento de Rosario de la Frontera, festejando el Día de la Tradición;

Que este encuentro es organizado por la Comunidad Educativa de la Escuela N° 4694 "San Leonardo Murialdo", teniendo por objeto conocer y valorar críticamente nuestras tradiciones y patrimonio cultural, para poder optar por aquellos elementos que mejor favorezcan el desarrollo integral de las personas; fomentar la participación comunitaria paulatinamente para alcanzar niveles óptimos de integración social; fortalecer lazos de confraternidad estudiantil a través del folclore en cuanto a que es disciplina de amor hacia nuestras tradiciones; inculcar mediante el conocimiento de la vida popular argentina a una más íntima unidad de espíritu nacional; rescatar la obra de personalidades contemporáneas relacionadas con la tradición; destacar el valor nutricional de las comidas regionales; brindar espacio para defender y dinamizar nuestro acervo cultural.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la Expo-Tradición IV Edición, a realizarse en el Localidad de Rosario de la Frontera, el 10 de noviembre del 2003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 10 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.138

Ministerio de la Producción y Empleo

Expediente N° 136-14.655/03

VISTO El Decreto 4731/98 que aprueba el convenio celebrado el 14/07/1998 entre el Ministerio de la Producción y Empleo y el Banco Salta S.A. (hoy Banco Macro S.A.) para la operatoria del Fondo Provincial de Inversiones creado por Ley N° 6891 y reglamentado por Resolución N° 40/97 del Ministerio de la Producción y Empleo y el Decreto N° 1996/02 que modifica las cláusulas 3, 5 y 7 del convenio aprobado por el Decreto 4731/98;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo tercero del Acuerdo aprobado por Decreto 1996/02 plantea la posibilidad de establecer nuevas Pautas Reglamentarias para el otorgamiento de nuevos créditos cuando las condiciones financieras del país así lo permitan;

Que el Gobierno de la Provincia de Salta y Banco Macro S.A. entienden que se dan las circunstancias previstas en el considerando anterior, correspondiendo establecer las pautas Reglamentarias para la operatoria del Fondo Provincial de Inversiones a partir de la fecha del presente decreto;

Que dado que el plazo fijado para las operaciones que se otorguen excederían el plazo de vigencia del convenio aprobado corresponde su ampliación;

Que el Sr. Ministro de la Producción y Empleo está suficientemente facultado por la Ley 6891 y por Decreto 1996/02 para resolver sobre las modificaciones del Convenio atinente a la operatoria del Fondo Provincial de Inversiones;

Que por lo expuesto, resultan adecuadas las modificaciones propuestas del Convenio que lo adaptan a la situación económico-financiera actual;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el convenio celebrado entre el Banco Macro S.A. y el Ministro de la Producción y Empleo de Salta conforme el texto ordenado en el se insertaron las modificaciones pactadas y que se anexa al presente y del que surgen la normativa vigente para las operaciones de crédito a otorgar dentro de la línea del Fondo Provincial de Inversiones a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – David

Salta, 10 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.139

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 08-2.554/02

VISTO las Leyes Nros. 5.285 y 7.056, Decreto N° 3273/97 y el Contrato suscrito entre la ex Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo y la firma Cozofra S.A. en fecha 11 de Agosto de 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma solicita la escrituración del inmueble, adjudicado en venta a través del mencionado Contrato, identificado con la siguiente nomenclatura: Sección F, Fracción 2b, Matrícula Nº 12.409, Departamento de Gral. Güemes, con una superficie de 19.646 m²;

Que de acuerdo a lo informado, a fs. 20 por el Sr. Julio Carrizo, miembro de la Comisión Promotora del Ente Parque Industrial de General Güemes, la empresa Cozofra S.A., se encuentra radicada en el mismo y ha dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose conforme Cláusula Cuarta del Contrato pagada la suma de \$ 1.173,00 (pesos mil ciento setenta y tres) del terreno sin las mejoras, faltando integrar el valor proporcional de las mejoras introducidas en el precio por la Provincia;

Que mediante Resolución Nº 20/03 del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes se establece el precio de venta de los terrenos en \$ 0,82 (pesos cero ochenta y dos centavos) el m²;

Que la parcela adjudicada en venta a la firma Cozofra S.A. posee una superficie de 19.646 m², resultando el valor total de la misma igual \$ 16.109,72 (pesos dieciséis mil ciento nueve con 72/100);

Que a fs. 34 y 41 obra la intervención del Area Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo, dictaminando que se encuentran cumplidos los requisitos legales para proceder a la Escrituración de la mencionada parcela, debiéndose abonar previamente o al momento de la suscripción de la misma, la suma de \$ 14.936,72 (pesos catorce mil novecientos treinta y seis con 72/00) en concepto de cancelación del valor del terreno.

Que conforme al art. 3º inc. d) de la Ley Nº 7056, la adjudicación en propiedad de las parcelas se debe aprobar por decreto, disponiendo que la escritura traslativa del dominio se realice por Escribanía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la adjudicación en venta de la parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque

Industrial de la Ciudad de General Güemes a favor de la firma Cozofra S.A., conforme la nomenclatura catastral y medida de superficie que a continuación se indican; Sección F, Fracción 2b, Matrícula Nº 12.409, Departamento de Gral. Güemes, con una superficie de 19.646 m².

Art. 2º - Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes, debiendo la empresa Cozofra S.A. abonar previamente o al momento de la suscripción de la misma, la suma de \$ 14.936,72 (pesos catorce mil novecientos treinta y seis con 72/00) en concepto de cancelación del valor del terreno.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 2.123 – 07/11/2003 – Expediente Nº 125-1.370/03

Artículo 1º - Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas a otorgar un subsidio a favor del Sindicato de Choferes de Camiones y Empleados de Transporte Automotor de Cargas Generales de Salta, con domicilio en calle Caseros Nº 1600 – Salta – Capital, por la suma total de Pesos: Veinticinco Mil (\$ 25.000), destinado a la compra de materiales y mano de obra para la refacción del edificio de la sede sindical, con oportuna rendición de cuenta a la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inc. 5

— Partida Principal 2 — Partida Parcial 4 — Finalidad 3 —
Función 7 — Financiamiento 0011 — Ejercicio vigente.

ROMERO — Yarade — David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas — Secretaría de Finanzas — Decreto N° 2.124 - 07/11/2003 — Expte. N° 136-14.228/03

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, una reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2003 de Administración Central, mediante la cual se modifican partidas de Jurisdicción 06 — Ministerio de la Producción y el Empleo, por un importe de \$ 103.950.- (Pesos ciento tres mil novecientos cincuenta) de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 06 — Ministerio de la Producción y el Empleo:

Unidad de Organización 05 — Secretaría de Minería y Recursos Energéticos — Inciso 5 — Partida Principal 8 — Partida Parcial 5 — Sub-Parcial 2 — Finalidad 4 — Función 1 — Fuente de Financiamiento 11 - \$ 103.950,-

Reforzar a:

Jurisdicción 06 — Ministerio de la Producción y el Empleo:

Unidad de Organización 01 — Ministerio de la Producción y el Empleo — Inciso 3 — Finalidad 1 — Función 3 — Fuente de Financiamiento 11 - \$ 103.950,-

ROMERO — Yarade — Brizuela — David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas — Secretaría de Finanzas — Decreto N° 2.125 - 07/11/2003 — Expte. N° 11-061.745/03

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2003 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.225, la suma de \$ 453.327,53 (Pesos cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos veintisiete con cincuenta y tres centa-

vos) originados en una asignación proveniente del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) a las Provincias, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, según lo dispuesto por Resolución Conjunta N° 18/02-MP y 84/02-ME del Ministerio de la Producción y Ministerio de Economía de la Nación, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro:	\$ 453.327,53
1.7 Transferencias corrientes	\$ 453.327,53
1.7.2 Del Sector Público Nacional	\$ 453.327,53
1.7.2.1 De Administración Central Nacional	\$ 453.327,53
1.7.2.1.07 Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)	\$ 453.327,53
Gastos por Objeto	\$ 453.327,53
5. Transferencias	\$ 453.327,53
5.1 Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	\$ 453.327,53
Jurisdicción 06 — Ministerio de la Producción y el Empleo - Unidad de Organización 04 — Secretaría de la Producción — Inciso 5 — Transferencias — Partida Principal 1 — Partida Parcial 9 — Finalidad 3 — Función 9 — Fuente de Financiamiento 1329	\$ 453.327,53

ROMERO — Yarade — Brizuela — David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.126 - 07/11/2003 - Expte. N° 11-061.741/03

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.003 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.225, la suma de \$ 566.217,80 (Pesos quinientos sesenta y seis mil doscientos diecisiete con ochenta centavos) originados en una asignación proveniente del Sistema Integrado del Transporte Automotor (SISTAU) a las Provincias, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, según lo dispuesto por Resolución Conjunta N° 18/02 - MP y 84/02 - ME del Ministerio de la Producción y Ministerio de Economía de la Nación, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro:	\$ 566.217,80
1.7 Transferencias Corrientes	\$ 566.217,80
1.7.2 Del Sector Público Nacional	\$ 566.217,80
1.7.2.1 De Administración Central Nacional	\$ 566.217,80
1.7.2.1.07 Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)	\$ 566.217,80
Gastos Por Objeto	\$ 566.217,80
5. Transferencias	\$ 566.217,80
5.1 Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	\$ 566.217,80
Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Unidad de Organización 04 - Secretaría de la Producción - Inciso 5 - Transferencias - Partida Principal 1 - Partida Parcial 9 - Finalidad 3 - Función 9 - Fuente de Financiamiento 1329 -	\$ 566.217,80

ROMERO - Yarade - Brizuela - David

Ministerio de Educación – Decreto N° 2.127 – 07/11/2003 – Expediente N°: 42-12.652/03.

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 21-08-03, la creación de 3º año 3ra. división, turno tarde, carrera Comercial Diurno, con treinta y cuatro (34) horas cátedra semanal, modalidad Producción de Bienes y Servicios, según Plan de Estudio aprobado por Resolución Ministerial N° 4.118/00, en el Colegio Secundario N° 5.025 “Sagrado Corazón de Jesús” de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 07 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto N° 2.128 – 07/11/2003 – Expediente N° 46-24.665/03.

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 09-05-03, la creación de 1º año 1ra. división de la carrera Profesorado de 3er. Ciclo de E.G.B. y de Educación Polimodal en Tecnología, en el Instituto de Carreras Superiores N° 6.016 “Conscripto Ricardo Armando Paz” de General Mosconi, departamento General San Martín, turno noche, con una carga horaria de veinte (20) horas cátedra de régimen anual, nueve (9) horas cátedra para el 1er. Cuatrimestre y nueve (9) horas cátedra para el 2do. Cuatrimestre, según lo establecido por Resolución Ministerial N° 1.674/00.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 09 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 3 – Dirección General de Educación Superior – Ejercicio vigente.

ROMERO – Fernández – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2.130 – 07/11/2003 – Expediente N° 07-4.861/03 Cde. 1.

Artículo 1º - Autorízase a Fiscalía de Estado a realizar la transacción, para recibir el monto ofrecido en pago por el demandado, en los autos caratulados: “Provincia de Salta c/Castro, Luis y otro s/Prep. Vía Ejecutiva – Embargo Preventivo – Hoy Ejecutivo”, Expte. N° B-53.485/94, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nominación.

ROMERO – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2.131 – 10/11/2003 – Expte. N° 1.022/03 – código 185.

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 40 – Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, suprimiendo del Sector Tocoginecología, el cargo 14, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente tocoginecólogo (decreto N° 1.034/96) y creando en su reemplazo en el Programa de Clínica Básica y Emergencias, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente oftalmóloga.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Miriam Elizabeth Fernández Iriarte, D.N.I. N° 16.883.065, matrícula profesional N° 3200, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.903, reglamentada por decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por haberse dejado sin efecto la designación temporaria del doctor Héctor Carpio Loi (decreto N° 1.483/00).

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 40, Inciso Gastos en Personal. Ejercicio vigente.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 2.133 – 10/11/2003 – Expte. N° 261-18.580/03.

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, una transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 2003 de Administración Central, por un importe total de \$ 300.000.- (Pesos trescientos mil) de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 11 – Unidad de Organización
01 – Servicio de la Deuda – Inciso 7 –
Partida Principal 5 – Partida Parcial 2 –
Sub Parcial 1 – Fuente de
Financiamiento 11 - \$ 300.000.-

Reforzar a:

Jurisdicción 08 – Unidad de Organización
02 – Secretaría de Gestión Sanitaria
– Inciso 5 – Transferencias – Partida
Principal 1 – Partida Parcial 4 – Partida
Subparcial 8 – Partida Sub-Subparcial 04
– Finalidad 3 – Función 2 – Programas
Especiales – Dirección General de
Asistencia Médica Social – Fuente de
Financiamiento 11 - \$ 300.000.-

ROMERO – Yarade – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2.136 – 10/11/2003 – Expte. N° 23.176/03 – código 89.

Artículo 1º - Otórgase subsidio al paciente Juan Carlos Blanco, D.N.I. N° 8.174.129, por un monto de Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 2.850,00), por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, S.S.Parcial 99, Finalidad 3, Función 2, Fuente Financiamiento 11, Ejercicio 2003.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2.137 – 10/11/2003 – Expte. N° 283/02 – código 184.

Artículo 1º - Designase a la señorita Fátima Alejandra Roldán, D.N.I. N° 25.392.301, matrícula profesional N° 5034, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital "Ricardo Salinas Reto" de El Potrero, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en el cargo 13, decreto N° 1.034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento enfermería, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.903 y reglamentado por decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por acogerse al retiro por invalidez la señora Florencia Mirta Russo (resolución ministerial N° 38 D/03).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 27, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2.140 – 10/11/2003 – Expte. N° 2.089/03 – código 171.

Artículo 1º - Modifícanse la planta y cobertura de cargos de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 15

—Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal suprimiendo del Programa de Fiscalización y Control de Servicios Generales, la secuencia 303, cargo 252, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicio (decreto N° 1.034/96) y creando en su reemplazo en el Programa de Odontología, un (1) cargo N° 88.1 de ubicación escalafonaria: técnico, denominación: asistente dental.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Mirta Noemí Gutiérrez, D.N.I. N° 21.317.729, para desempeñarse como asistente dental en el Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.903, reglamentada por decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Remigia Yabeta (resolución ministerial N° 108 D/03).

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 15, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El Ministerio de Salud Pública, dentro de los cinco (5) días de dictado el presente decreto, comunicará a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas el monto correspondiente al costo del gasto en Personal de la agente designada, desde el momento de su designación hasta el 31 de diciembre de 2003, a efecto que ese organismo registre la transferencia de partida pertinente.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2.141 – 10/11/2003 – Exptes. N°s. 2.367/02 – código 147 y 027.384/02 – código 199.

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario al licenciado Omar Hernán Manuel Zamora, D.N.I. N° 22.637.180 matrícula profesional N° 181, para desempeñarse como nutricionista en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y

hasta el 31 de diciembre de 2003, en el cargo 55, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista, decreto N° 3.603/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.903, reglamentada por decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Gladys Isabel Pérez de Galíndez (resolución ministerial N° 275 D/03).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 7, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2.142 – 10/11/2003 – Expte. N° 22.654/03 – código 89 corresponde 1.

Artículo 1º - Otórgase subsidio a la paciente Adriana Alicia Concha, D.N.I. N° 17.893.192, por un monto aproximado de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Noventa (\$ 3.490,00) por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, S.S. Parcial 99, Finalidad-Función 32, Fuente Financiera 11, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2.143 – 10/11/2003 – Expte. N° 93.068/03 – código 121.

Artículo 1º - Otórgase subsidio al paciente Miguel Angel Ramos, D.N.I. N° 27.176.602, por un monto de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400,00) por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, S.S. Parcial 99, Finalidad 3, Función 2, Fuente Financiamiento 11, Ejercicio 2003.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 2.144 – 10/11/2003 – Expte. N° 11-60.633/03.

Artículo 1º - Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas a otorgar un subsidio al señor Benito Isidoro Calpanchay, D.N.I. N° 13.706.924, con domicilio en Campo Quijano departamento Rosario de Lerma, por la suma total de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00) con destino a la compra de materiales y mano de obra para la refacción total de la vivienda que ocupa con su familia en el mencionado Departamento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 4 – Finalidad 3 – Función 7 – Financiamiento 11 – Ejercicio vigente – Transferencias.

ROMERO – Yarade – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2.145 – 10/11/2003 – Expte. N° 5.613/03 – código 134.

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Bettina Esperanza Ibarra, D.N.I. N° 20.261.230, matrícula profesional N° 599, para desempeñarse como profesional asistente bioquímica en el Hospital del Milagro, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la secuencia 192, cargo 159, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente bioquímico, decreto N° 1.034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.903, reglamentada por decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Arnaldo Florentino Arroyo (resolución ministerial N° 260 D/03).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 6, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2.146 – 10/11/2003 – Expte. N° 23.098/03 – código 89.

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Verónica María del Valle Sosa, D.N.I. N° 28.071.755, matrícula profesional N° 3393, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.903, reglamentada por decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Anatolia Vaquera de Chocobar (resolución ministerial N° 239 D/03).

Art. 2º - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícase la denominación de la secuencia 828, cargo 736, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, de la planta de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” (decreto N° 3.602/99) por la denominación: enfermero.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 5, Inciso 5, Principal 7, Parcial 5, Subparcial 4, Transferencias Hospitales de Autogestión, Ejercicio vigente.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2.147 – 10/11/2003 – Expte. N° 22.107/03 – código 87.

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Cinthia Victoria Bastianelli, D.N.I. N° 21.464.842, matrícula profesional N° 3972, para desempeñarse como profesional asistente en el

Hospital Materno Infantil, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo de la titular del mismo, en el cargo 646, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto N° 1.034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.903, reglamentada por decreto N° 1.474/96 y en reemplazo de la doctora María del Carmen Lapasset, con licencia gremial sin goce de haberes (resolución ministerial N° 1.192/03).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 9, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ROMERO – Ubeira – David

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 2.122, 2.138, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 4.681

F. N° 144.955

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que la Empresa Minera Industrial Argentina S.R.L., en expediente N° 17.696, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Baritina ubicado en el Departamento: Santa Victoria, lugar Mono Abra, la mina se denominará: Mono Abra, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.525.956.8500	3.597.650.3500
2	7.525.956.8500	3.599.150.3500

3	7.522.623.5200	3.599.150.3500
4	7.522.623.5200	3.597.650.3500

P.M.D. X= 7.523.987.6800 Y = 3.598.774.4900

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 500 Has. Los terrenos afectados son Privados. Secretaría, 28 de octubre de 2003. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 03, 11 y 21/11/2003

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 0029

F. N° 145.571

Agencia de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 34-3.513/03

El señor Carlos Luis Correa Zalazar, quien acredita ser copropietario en las actuaciones de referencia, tiene solicitado cambio de titularidad del suministro N° 51 de uso de caudales públicos conf. Art. 46 C.A. reconocidos al inmueble N° 496 del Dpto. de Cerrillos.

Conforme previsiones de los arts. N° 51; 201 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación; ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de esta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 12 de Agosto de 2003.

C.P.N. Rodrigo Abud

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 26/11/2003

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 0062

F. N° 145.608

Jefatura de Policía

REMATE ELEMENTOS VARIOS

SIN BASE

El día 21 de Noviembre de 2003, a hs. 15,00, en el predio del Cuerpo de Caballería de la Policía de la Provincia, sito en Calle Dámaso Uriburu al 2.000 Vº María Esther de esta Ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Jefatura de Policía, los Martilleros Públicos Sres. Esteban Carral Cook (Titular) y José Sebastián Rodríguez García (Suplente), rematarán sin base, dinero de contado, al mejor postor y hasta terminar el lote de elementos varios (motocicletas, bicicletas, electrodomésticos,

etc.) decomisados en causas contravencionales, de conformidad a lo estatuido por el art. 2.536 y concordantes del Código Civil y art. 34º de la Ley N° 7.135/01 "Código Contravencional de la Provincia de Salta". Publicación por un día en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Nicolás Alejandro Pacheco

Comisario Inspector

Jefe Departamento Judicial (D-5)

Imp. \$ 25,00

e) 21/11/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 0061

F. N° 145.604

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados "Sucesorio de Don Luis Ramos Nassiz" Expte. N° 42.554/03, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 01 de Octubre de 2003. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/11/2003

tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 7 de Noviembre de 2003. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/11/2003

O.P. N° 0058

R. s/c N° 10.394

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "López, Avelino – Sucesorio" Expte. N° 2-78.002/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 03 de Noviembre del 2003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 25/11/2003

O.P. N° 0060

F. N° 145.605

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Córdoba, Martín Julio – Sucesorio", Expte. N° 72.277/03, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Edictos por

O.P. N° 0057

R. s/c N° 10.393

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. María Del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Are, José – Ceballos de Are, Carmen Rosa – Sucesorio", Expte. N° 1-77395/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en

un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derechos a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 31 de Octubre de 2003. Dra. María Del Rosario Arias, Secretaria (I).

Sin Cargo e) 21 al 25/11/2003

O.P. Nº 0053 F. Nº 145.586

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Cuellar, Pablo Agapito (fallecido el 05/02/1974) Vizgarra, Ercilia Higinia (fallecida el 29/09/1985) s/Sucesorio", Expte. Nº 2C-54.394/2000, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de Septiembre del 2003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 25/11/2003

O.P. Nº 0044 F. Nº 145.577

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sarmiento, Benigno" – Expte. Nº 001980/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. San

José de Metán, 30 de Octubre de 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 24/11/2003

O.P. Nº 0042 F. Nº 145.579

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Murguía Guaman, José – Sucesorio", Expediente Nº 2-79.671/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria. Salta, 12 de Noviembre de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 24/11/2003

O.P. Nº 0038 F. Nº 145.567

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3era. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Goldaraz Ocampo, Fernando – Sucesorio" Expte. Nº C-14.105/98. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 9 de Septiembre del 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 24/11/2003

O.P. Nº 0025 F. Nº 145.558

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Séptima Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Mi-

guel de Murga, en los autos caratulados "Pérez, José María y Tejada de Pérez, María de los Angeles s/Sucesorio" Expte. N° B-34.810/92, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 12 de Noviembre de 2003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 24/11/2003

O.P. N° 0022 F. N° 145.551

La Dra. Nelda Villada de Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Abraham, Hugo—Sucesorio" Expediente N° 75.754/03, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Noviembre de 2003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 24/11/2003

O.P. N° 0011 F. N° 145.532

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia, 10ª Nom., cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don Pedraza, Miguel Angel, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en el Expte. N° 71.900/03, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. Salta, 11 de Noviembre de 2003. Fdo. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/11/2003

O.P. N° 0005 F. N° 145.502

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero (Juez Interina) del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nom., Secretaria de la Dra. María Rosario Arias (I), en los autos caratulados: "Ghilardotti, Adolfo s/ Sucesorio", (Expte. N° 075408/03). Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina. Dra. María Rosario Arias, Secretaria (I). Salta, 02 de Octubre de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/11/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 0048 F. N° 145.582

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Lindo terreno en Los Alamos – Cerrillos

Remate: 27 de noviembre de 2003 – Hs. 18.00, en España 955 de ésta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula 2.811 – Sección A – Fracción B – Dpto. Cerrillos.

Superficie S/M: 1 Ha. 489,59 m2.

Base: \$ 9.512,87.

Estado de ocupación y mejoras: Se encuentra desocupado, según acta de constatación.

Descripción del inmueble: Se encuentra ubicado en la recta de Cánepa, ruta nacional N° 68 camino a Cerrillos, 174 Km. Se trata de un terreno de 81,40 m x 128,69 m aproximadamente, cercado con alambrado de 5 hilos. Tiene una construcción precaria de aproximadamente 150 m2, la construcción es de ladrillos y techo de chapa de zinc. No tiene conexión de servicios.

Extensión: fte. 81,40 m, cfte. 81,50 m, L.N.: 128,69, LS 128,78 m.

Límites: N: lote 32, S: fracción A, este E.: Ruta 9, oeste O: lote 103.

Deuda: \$ 1.431,89, de impuesto inmobiliario urbano.

Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, saldo del 70% a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado 1,25%. Todo a cargo del comprador en el mismo acto. Todos los gastos serán a cargo del comprador si no hubiera remanente. Ordena Sr. Juez Federal Dr. Abel Cornejo. Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Roxana Corona, en autos caratulados: A.F.I.P. c/Salguero de Piccardo, Carmen s/ Ejecución Fiscal. Expte. N° 687/98. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado fuese declarado inhábil.

Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Mart. Eduardo Guidoni. 20 de Febrero 891 – Tel. 4312924 – E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar.

Imp. \$ 30,00

e) 20 y 21/11/2003

O.P. N° 0047

F. N° 145.583

Viernes 21/11/03 a hs. 19,20
Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE POR QUIEBRA

Tractor John Deere 2530 año 1977 funcionando, pulverizadora m/Puma FG 1202 c/tanque de 1.200 lts., acoplado y 1 rastra.

El día viernes 21 de noviembre de 2003 a las 19,20 hs., en Pedernera 205 esquina Belgrano 2010 de ésta ciudad, remataré sin base y al contado: 1) Un tractor m/ John Deere – Mod. 2530 – Año 1977, chasis s/n v., block N° 001642, c/levante hidráulico del 3er. Punto y 4 cubiertas en regulares condiciones y funcionando; 2) Una pulverizadora m/Puma – Mod. FG 1.202 N° 2.674, chasis s/N° v. c/tanque de fibra de vidrio de 1.200 lts., bomba de presión m/El Puma N° 0001, tiro, cardan y 2 cubiertas en regulares condiciones y funcionando (Ambos bienes en mi poder), 3) Un acoplado agrícola s/m y s/N° v. c/ plataforma de madera y chasis metálico, de aprox. 3 x 2 m., c/baranda del frente, 2 ejes, color naranja, tiro y sin ruedas (revisar en Finca de Emilio Pérez s/

Ruta vieja que se inicia en calle 20 de Febrero y a 3 Kms. de Colonia Santa Rosa – Altura columna de luz N° 47); y 4) Una rastra p/24 discos s/m. y s/N° v., desarmada é incompleta c/chasis, 1 rueda, 1 llanta y aprox. 20 discos sueltos (revisar en fincas del fallido) Catastros 1244 y 1245 de Colonia Santa Rosa, entre B° Los Pinos y Chacra Experimental s/camino vecinal que se inicia al Oeste de Av. Manero (a 50 m. del cruce) y luego al sur p/1ra. calle del B° Los Pinos donde se encuentra bajo el cuidado de Juan A. Miranda. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Los compradores deberán retirar los bienes desde los domicilios citados en un plazo de 72 hs., corriendo por su cuenta los gastos de su desmontaje, carga y retiro, como así también los riesgos y daños a terceros. Revisar de 10 a 19 hs. Forma de pago: precio de venta con IVA incluido, más sellado del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (sobre comisión). Ordena Sr. Juez de 1° Inst. de Conc., Quiebras y Soc. 2° Nom. – Secr. 1 en autos “Salvador Russo Belbruno (CUIT 23-15263183-9) s/ Conc. Prev. Hoy Quiebra” Expte. N° B-099842/97. Edictos: 2 días p/Bol. Of., D. El Pregón, El Tiempo de Salta y 3 días p/El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada (R.I.) – T. 4216547 – Av. Belgrano 2010 – Salta.

Imp. \$ 44,00

e) 20 y 21/11/2003

O.P. N° 0041

F. N° 145.576

Por VERONICA VERA DE YAPURA B.

JUDICIAL CON BASE \$ 993,58

Inmueble en Tomás de Allende N° 1470 – Ciudad

El día viernes 21/11/03 a las 19,40 hs. en Avda. Independencia N° 199 de ésta ciudad, remataré con la base de \$ 993,58 (2/3 Valor Fiscal), el inmueble Mat. N° 86.558, Sec. O, Mzna. 300b, Parc. 12 – Dpto. Capital. Descrip. del Inm.: Fte. 10,40 m; Fdo. 35 m. Sup. S/M: 364 m2. Dicho inmueble se encuentra en calle Tomás de Allende N° 1470 (al lado casa N° 1129) V° Floresta de ésta Ciudad. Consta de un garage y una habitación sin terminar c/paredes de ladrillos sin techo ni piso; dos

habitaciones y una cocina comedor c/piso de cemento alisado techo chapa; un baño de 1ª c/paredes de azulejo techo loza; un patio descubierto piso tierra y dos habitaciones piso cemento alisado y techo chapa. Servicios: Agua, cloaca, luz, gas (por calle), alumbrado público sin pavimento. Ocupado por el demandado DNI N° 8.554.286 con dos hijos mayores como propietario. Ordena Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. Dr. Federico A. Cortés, Sec. de Procesos Ejecutivos B, en juicio contra: "Vilte, Hermenegildo s/Ejec. – Emb. Prev. Expte. N° B-29.515/01. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Impuesto Ley N° 23905/91 no incluido. Edictos 2 días por Bol. Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillera Verónica Vera de Yapura B. – Tel./ Fax: 4238920 – Monotributista.

Imp. \$ 30,00 e) 20 y 21/11/2003

O.P. N° 0027

F. N° 145.562

Por PABLO N. NANNI LANGA

JUDICIAL SIN BASE Y AL CONTADO

El día 21/11/2003, a horas 18:10, en la sede del Colegio de Martilleros, calle España N° 955 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado con el 10% com. ley más el 0,6% sellado D.G.R., a c/comp., Una Lavadora a Vapor Marca Iskba DM 25, y Un Compresor de Aire Doble cabezal con Motor Trifásico, marca MM N° 2-1090 en funcionamiento. Los bienes son rematados en el estado en que se encuentran y podrán ser vistos en el lugar de la subasta el día viernes de hs. 9:30 a 13:00 y de 17:00 hasta el momento del remate: Ordena la Dra. Gloria I. Martearena, Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 2, Secr. N° 2 de la Dra. Ruth Robles de Rauch, en juicio seguido c/Estación de Servicios San Cayetano S.R.L. s/Ejecución de Sentencia; Exp. 005380/02. Edicto por dos días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado para el remate se declare inhábil. Informaciones al Martillero Público Pablo N. Nanni Langa, teléfono 154-031795.

Imp. \$ 30,00

e) 20 y 21/11/2003

O.P. N° 0010

F. N° 145.530

Viernes 21/11/03 - Hs. 19,00

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL CON BASE

**Un Galpón en Calle
Chacabuco N° 680 - Ciudad**

El día Viernes 21 de Noviembre de 2003 a Hs. 19,00 en calle San Felipe y Santiago 942 de ésta ciudad Remataré con la Base de \$ 1.110,34 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal) un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Chacabuco N° 680 al lado del N° 672 y frente al N° 663 de esta ciudad e identificado con Catastro 16411 - Secc. F - Manz. 46b - Parc. 2 - dpto. Capital, Med.: 8,30 m. de Fte.; 8,00 m. de Cfte.; 11, 70 m. de L.N. y 14,00 m. L.S.; sup.: 102,80 m2.; Lim.: al N. c/ P. de Pedro Baldi y otros; al S. c/Lote A y B; al E. c/ c. Chacabuco y al O. c/P. de Pedro Baldi y otros. Se trata de un galpón de 8,00 x 14,00 mts. aprox., con techo parabólico, cabriadas en hierro con chapas de zinc y traslúcidas; paredes de ladrillos y piso de concreto; comunicado por puertas y ventanas internas hacia otra vivienda; posee una oficina 3x3 aprox. c/techo de loza plana, piso cerámico rojo; c/carpintería en madera. No posee serv. Inst.; cuenta a la calle c/ luz, gas natural, agua corriente, alumbrado público, servicio cloacal y pavimento. Ocupado por la demandada. Revisar Hor. com. Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Secr. Procesos Ejecutivos, en juicio contra Toro, María Eugenia s/ Ejec. Hipot. Expte. N° C-18786/98. Edictos: 3 días Bol. Of. y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Ricardo Yarade - R.M. 20-17354133-4. Tel: 4316297 - 154046998.

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 21/11/2003

O.P. N° 0006

F. N° 145.516

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE (\$ 3.962,04)****Dpto. en Parque La Vega (Desocupado)**

El día 21 de Noviembre de 2003, a hs. 18,30 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré c/todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, c/la base de \$ 3.962,04.- el inmueble ubicado en Block 44, dpto. «I», 2do. Piso, B° Parque La Vega, Cat. 123.303, Sec. «Q», Man. 255, Parc. 1, UF. 82, Dpto. Cap. Sup. total 53,04 m2. Departamento de dos dormitorios con placares (únicamente puertas), living, pasillo, cocina (s/ artefactos) Baño completo, antebañó s/mueble. Los pisos cerámicos del living y pasillo con rajaduras varias. Servicios: agua, luz, gas (cortados), iluminación y espacio verde c/playa estacionamiento. Se encuentra desocupado contando el suscripto con las llaves para su exhibición. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. el impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10ma. Nom. Secretaría de Procesos Ejecutivos «D»,

en juicio Bco. Hipotecario S.A. vs. Albornoz, Héctor Daniel s/Ej. Hip., Expte. 49241/02. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel 4-235980. IVA R. no insc.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/11/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 0028

F. N° 145.559

La Dra. Marta Bossini de Aguilar Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1° Nominación; Secretaría de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos caratulados: «Figueroa Bocca, Nelvis Cristina c/ Morales Figueredo, Tulio Ramón s/Divorcio Vincular», Expte. N° 1C-06.913/97, cita a comparecer a juicio a Tulio Ramón Morales Figueredo - D.N.I. N° 92.013.601, a efectos de que haga valer sus derechos, en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por tres días en un Diario de Circulación Comercial y en el Boletín Oficial. Salta, 11 de Noviembre de 2.003. Dra. María G. Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/11/2003

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 0059

F. N° 145.607

Wainú S.R.L.

Socios: Andrés Benjamín Nanni, argentino, D.N.I. N° 25.085.169, C.U.I.T. N° 20-25085169-4, soltero, de veintisiete años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en la calle Vicario Toscano sin número, Cafayate, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia de Salta; y Constantino Víctor Kosmatos, argentino, D.N.I. N° 23.749.646, C.U.I.L. N° 23-23749646-9, soltero, de veintinueve años de edad, Licenciado en Comercialización, domiciliado en la calle

Los Nogales número setenta y seis, Barrio Tres Cerritos, de ésta Ciudad.

Fecha de Constitución: 4 de Noviembre de 2003.

Denominación: "Wainú S.R.L."

Domicilio: Ciudad de Salta y Sede Social: Calle Deán Funes 71, Salta.

Duración: 99 años a partir de su inscripción.

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de vinos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, y toda clase de comestibles y productos alimenticios.

Capital Social: Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) de 1000 Cuotas Sociales, de \$ 10 cada una, que suscriben Andrés Benjamín Nanni, 500 Cuotas Sociales, por un valor de \$ 5.000.- Constantino Víctor Kosmatos 500 Cuotas Sociales, por un valor de \$ 5.000.- Se integra el 25% del capital suscripto, en dinero efectivo y el saldo del 75% deberá ser integrado dentro del plazo de 2 (dos) años.

Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, elegido por los socios por unanimidad. Se designa en el cargo de socio gerente al señor Andrés Benjamín Nanni, quien constituye domicilio especial en la calle Deán Funes número setenta y uno, de esta Ciudad.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El 30 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 19 de Noviembre de 2003. Dra. Graciela Gómez de Collado, Secretaria Interina.

Imp. \$ 25,00

e) 21/11/2003

O.P. N° 0054

F. N° 145.597

Swap Shop S.A.

Lugar y Fecha de Contrato: En la ciudad de Salta, 23 de Octubre de 2003. Escritura N° 56, Escribano Público Nacional Ricardo Cabrera, Registro N° 5.

Accionistas: José Tenas, argentino, viudo, D.N.I. N° 4.244.608, C.U.I.T. N° 20-04244608-5, de 72 años de edad, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Coronel Díaz N° 1537, Capital Federal y, Alejandro José Leiva, argentino, casado, D.N.I. N° 16.000.249, C.U.I.T. N° 20-16000249-3, de 41 años de edad, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle 5, casa 95, Barrio Alborada, Grand Bourg de la ciudad de Salta.

Denominación: "Swap Shop Sociedad Anónima"

Domicilio: Calle 5, Casa 95, Barrio Alborada, Grand Bourg, de la ciudad de Salta.

Duración: 99 años a partir del 01/11/2003.

Objeto: El objeto de la sociedad lo constituye la realización por cuenta propia y/o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Adquisición y enajenación de inmuebles, urbanos o rurales, su administración o explotación comercial, locación de espacios cubiertos, depósitos, locales estands, cocheras, galpones, carpas y tinglados, sus accesorios. b) Financiera: Otorgar préstamos o aportes e inversiones de capital, a particulares, sociedades, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general, excluidas las operaciones de entidades financieras y todas aquella que requiera el concurso de ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y el estatuto.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por uno o cuatro titulares, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes lo que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección será de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera sesión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de pesos mil (\$ 1.000). El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del decreto ley 5.965/63. podrá especialmente, operar en toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias o privadas; dar o revocar poderes especiales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos y contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente si lo hubiere en forma indistinta.

Directorio: Presidente: Sr. José Tenas

Director Suplente: Sr. Alejandro José Leiva

Constituyen domicilio a efectos de la ley en calle 5, casa 95, Barrio Alborada, Grand Bourg de la ciudad de Salta.

Organo de Fiscalización: Se prescinde.

Ejercicio Económico: Cierra el 30 de septiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20 de Noviembre de 2003. Dra. Graciela Gómez de Collado, Secretaria Interina.

Imp. \$ 39,00

e) 21/11/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 0056

F. N° 145.602

Centro de Obrajeros del Norte - Orán

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Obrajeros del Norte convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre del 2003, a las 20 horas, en su sede social, en calle Carlos Pellegrini 422 de la ciudad de Orán Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2002.

3.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Luis María Bellucini
Secretario

Rodolfo Morales
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 21/11/2003

O.P. N° 0055

F. N° 145.596

Asociación de Tabacaleros de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 35 y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Tabacaleros de Salta, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de Diciembre de 2003 a las 18 horas en su sede ubicada en Calle Del Milagro 161, en la Capital de la Provincia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Recursos y Gastos, e Informes del Organo de Fiscalización.
- 3.- Elección de una Junta Escrutadora para la recepción de votos y verificación del escrutinio.
- 4.- Elección de autoridades: dos (2) Miembros titulares por tres (3) ejercicios, tres (3) Miembros suplentes por un (1) ejercicio; y un (1) Miembro titular y un (1) Miembro suplente para el Organo de Fiscalización. (Art. 14, 19 y concordantes del Estatuto).

El sistema de elección de autoridades será por lista completa:

- a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día 24 de Noviembre de 2003 a las 18 horas.
- b) Se exhibirán hasta las 15 horas del día 28 de Noviembre de 2003 en la Institución, a los efectos que hubiere lugar.
- c) Cada candidato deberá suscribir la lista en la que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.
- d) La Comisión Directiva aprobará y oficializará las listas.

e) El voto será secreto, directo y a simple pluralidad de sufragios.

5.- Transcurrida una hora luego de la fijada sin obtenerse el quórum de la mitad más uno de todos los asociados se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes (Art. 41 de los Estatutos).

Toda la documentación pertinente (Memoria, Balance, etc.) se encuentra a disposición de los asociados en la Sede de la Institución, en los días hábiles, de 8,00 a 12,00 y de 16,00 a 20,00 horas.

La Comisión Directiva

José A. Bracero Climent
Secretario

Florián Martínez Alfaro
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 21/11/2003

O.P. N° 0052

F. N° 145.591

**Asociación Cooperadora Amigos
del Hospital San Bernardo**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la «Asociación Cooperadora Amigos del Hospital San Bernardo», convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de diciembre del 2003 a hs. 11,00 en el Salón de Teleconferencia del Hospital San Bernardo sito en calle José Tobías N° 69 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de una secretaria para la Asamblea y dos socios activos para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al año 2002.

4.- Renovación Total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Nota: La Asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad más uno de los socios y transcurrida una Hora de tolerancia sesionará con los socios presentes.

Raquel Langa
Secretaria

Noemí Veirat-Durbex de Peña
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 21/11/2003

O.P. N° 0051

F. N° 145.592

**Centro de Jubilados y Pensionados
«San Bernardo» - Coronel Moldes**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios para el día 29 de Noviembre de 2003, a las 17 hs. en el local social de calle Sarmiento esquina Urquiza, Coronel Moldes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización por Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2.003.

4.- Renovación parcial de autoridades.

Nota: Transcurridos 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtenerse quórum se sesionará con los socios presentes conforme lo establece el Estatuto Social.

Paula J. Rodríguez
Secretaria

Luciana Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 21/11/2003

O.P. N° 0020

F. N° 145.548

**Asociación Mutualista de Jubilados,
Retirados y Pensionados Policía Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo previsto por el Art. 41º del Estatuto Social, se convoca a los Señores Asociados a participar de la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de Diciembre de 2003, a horas 11:00 en nuestra Sede Social de calle Islas Malvinas 846 de ésta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2.- Dar cumplimiento al Art. 30º del Estatuto Social y Ley de Mutualidades N° 20.321, de elegir Tres Miembros del Organo de Fiscalización, para completar los titulares 2º, 3º y 4º, por renuncia de los anteriores, hasta la terminación del mandato de los causantes. Año 2002-2005.

3.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Nota: Artículo 47º: El quórum para sesionar la asamblea, será la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. Transcurridos treinta (30) minutos después

de la hora fijada sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Of. Ppal. @ Marcelo Guaymás
Secretario

Crio. @ Rodolfo Toranzo Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 20 y 21/11/2003

RECAUDACION

O.P. N° 0063

Saldo anterior	\$ 156.478,20
Recaudación del día 20/11/03	\$ 240,30
TOTAL	\$ 156.718,50

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las

SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección
Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna
su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes
562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.